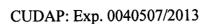
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# Facultad de Filosofía y Humanidades





VISTO:

La Resolución Decanal Nº 1160/2013 por la cual se da por aprobada la ayudantía alumno, *ad honoren* y por concurso, a la señorita ANA BRITOS CASTRO en la cátedra de "Ética II" de la Escuela de Filosofía; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario se consignó equívocamente, en el segmento resolutivo de la referida Resolución, la cátedra donde la mencionada estudiante desempeñó sus funciones, señalándose incorrectamente "Ética I" en lugar de "Ética II";

Que al sólo efecto de salvar la referida imprecisión;

# EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Art. 1°) de la Resolución Decanal N° 1160/2013 sólo en lo que se refiere a la cátedra donde la estudiante ANA BRITOS CASTRO, DNI N° 29.968.224 cumplió funciones de Ayudante Alumna, para que donde dice: "Ética I" diga: "Ética II".

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **08 NOV** 2013

RESOLUCION Nº: 1400

LIC. VAN LES V. LUPCA. SUB-SECRETARIA ACADÉMICA FACTILITAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDAUS. RIM

DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES